

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N°2.**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATIO DE BUTACAS RETRÁCTIL PARA SALA CASTILLO EN EL AUDITORIO DE TENERIFE.**

De conformidad con la Resolución 206/2018 emitida por Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el pasado 22 de noviembre de 2018, por el que nos solicita **la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la valoración por parte de la Unidad Técnica designada al efecto del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos por los pliegos y el proyecto, al objeto de que se motive de forma adecuada tal circunstancia, y una vez reunida, nuevamente la Unidad Técnica** con el fin de reevaluar los requisitos técnicos mínimos exigidos por los pliegos y el proyecto técnico. El pasado 1 de agosto de 2018, la Unidad Técnica constituida al efecto del procedimiento de contratación emitió el siguiente informe.

“Las ofertas presentadas, al procedimiento de contratación de referencia, corresponden a las siguientes empresas:

- **TALLERES PALAUTORDERA S.A**
- **FIGUERAS SEATING SOLUTIONS S.L.**
- **ASCENDER S.L.**

*Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 16 y 18.3 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la contratación, **se procede a valorar el contenido del Sobre n° 2**, concretamente, los siguientes criterios:*

*La descripción de cada criterio NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, las **normas, reglas o patrones de valoración** y su **correspondiente ponderación**, que serán tenidos en cuenta en la valoración que realice la Mesa de Contratación o Unidad Técnica, son las que a continuación se indican:*

- 1.- Mejoras del tipo de asiento/o textiles utilizados en la tapicería. Hasta 3 puntos**
- 2.- Mejoras en los revestimientos de plataformas del suelo. Hasta 3 puntos**
- 3.- Mejoras en la integración de la estructura fija de control: revestimientos, sistemas de señalización luminosa etc. Hasta 2 puntos**

4.-Elementos auxiliares: escalera auxiliar para acceso a zona de control en la situación que la grada se encuentre plegada. Hasta 2 puntos

Asimismo, el licitador **deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Proyecto y/o Pliego de Prescripciones Técnicas** y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración.

- **Figueras Seating Solutions S.L.** Presenta una amplia documentación incluyendo planimetría adaptada a los espacios, la descripción detallada de los elementos ofertados, descripción del proyecto, certificados de ensayo y resistencia del tipo de butaca, ficha técnica de pintura, ficha técnica de la espuma de poliuretano, ficha técnica de los tejidos, certificados acústicos, memoria técnica de cargas estructurales, instrucciones de limpieza, tipos de anclajes utilizados, certificados de composición de embalajes e instrucciones operativas de control de residuos y ejemplo de instalación con características comunes a la del objeto de contratación.
- **Ascender S.L.** Presenta una amplia documentación, donde incluye la presentación de la empresa, descripción de los procesos de fabricación y controles sobre los mismos, anteproyecto de la instalación, Adecuación estética y funcional, descripción técnica y gráfica, ejemplos de instalaciones, planos específicos, estudio ergonómico de la butaca, variedad de acabados y gamas de color, gama de tejidos y colores (Anexo II), instrucciones de limpieza de la tapicería, mantenimientos mecánicos, certificaciones técnicas (Anexo I), certificaciones ISO 9001, ISO 14001, Mejoras en el tipo de asiento y/o textiles, Mejoras en los revestimientos de plataformas de suelo, Mejoras en la integración de la estructura fija de control, revestimientos y sistemas de señalización luminosa , Elementos auxiliares: escalera auxiliar para acceso a la zona de control. Plan de recuperación o reutilización de los embalajes y residuos, detalle de butaca (Anexo IV), Ejemplos de trabajos realizados de tribunas telescópicas (Anexo V), Relación de trabajos realizados (Anexo VI).
- **Talleres Palautordera S.L.** No presenta documentación técnica para valoración de la oferta. Presenta la documentación acreditativa de las mejoras en los revestimientos de plataformas de suelo, mejoras en la integración de la estructura fija de control y de elementos auxiliares. Presenta además un catálogo con las tipologías de gradas desarrolladas por la empresa.

Esta unidad técnica tiene como objetivo la evaluación de la documentación técnica presentada con el fin de que pueda verificar que las ofertas presentadas cumplen con

los objetivos previstos de la licitación teniendo además que cumplir con los criterios de equivalencia en las referencias técnicas como informa la nota aclaratoria del 5 de Julio de 2018.

En la redacción del pliego administrativo relativa al contenido del sobre N°2 se incluye: **“Asimismo, el licitador deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Proyecto y/o Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración”**

De igual manera en las prescripciones técnicas se incluye la siguiente consideración de equivalencia:

“Aun cuando los componentes, unidades y distribuciones que se describirán y mostrarán en los planos indican detalles específicos en cuanto a la realización de los sistemas escénicos, los concursantes podrán proponer detalles y componentes equivalentes, siempre y cuando cumplan los parámetros funcionales, operativos y de calidad del sistema previsto”.

El proyecto técnico, por tanto, según esta unidad técnica, constituye el marco sobre el cual se valora la documentación técnica presentada por las ofertas de las empresas licitadoras en términos de cumplimiento del objetivo de la licitación, de las especificaciones funcionales y operativos, teniendo al mismo tiempo la obligación, de contemplar las diferentes soluciones mecánicas y de ingeniería equivalentes desarrolladas y propuestas por las diferentes ofertas.”

Una vez reunida, nuevamente, la Unidad Técnica, emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES. –

La unidad técnica se ratifica en que ambas empresas cumplen con los requisitos especificados en los pliegos. En este sentido, las ofertas presentadas por parte de Figueras Seating Solutions S.L.U., como de Ascender S.L en cuanto a que:

- **Cumplen con el objetivo de la licitación**
 - o Las ofertas **cumplen** con los Aspectos funcionales: **distribución y adaptación al espacio, morfología y diseño del proyecto**
 - o Las ofertas **cumplen** con los aspectos de **calidad y durabilidad del sistema propuestos**
 - o Las ofertas **cumplen** con los aspectos estéticos: **formas, acabados y materiales (tipos, colores)**
- **Cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el proyecto técnico**
 - o Las ofertas **cumplen** con la **planimetría** presentada en el proyecto técnico, descripción y conceptos mecánicos y operativos del proyecto.

- Las ofertas **cumplen Normativa y Reglamento** de aplicación descritos en el proyecto técnico

Por otro lado, esta unidad técnica a través de la documentación presentada por **Talleres Palautordera S.L.**, **no es capaz de verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas** en las prescripciones técnicas de este pliego por lo que no será objeto de valoración en este sobre N°2. y por lo tanto la oferta queda excluida de la presente licitación.

CONCLUSIONES. –

Siguiendo estos criterios resulta descartada la oferta presentada por el licitador “Talleres Palautordera” por las causas descritas, mientras que las Ofertas presentadas por Ascender S.L., y Figueras Seating S.L.U., resultan aptas para su evaluación posterior mediante los criterios de valoración establecidos en el pliego administrativo.

VALORACIONES DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. –

EMPRESA	Mejoras del tipo de asientos o textiles	Mejoras en los revestimientos de plataformas de suelo	Mejoras en la integración de la estructura fija de control	Escala Auxiliar de acceso	puntuación
FIGUERAS SEATING SOLUTIONS S.L.	0	0	0	(*)0	0
ASCENDER S.L.	0	0	1	2	3

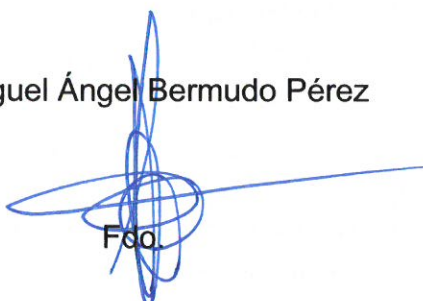
(*) En la documentación presentada por Figueras S.L., no se refiere en su oferta, en ninguno de los apartados de la documentación presentada, al punto 4 de las mejoras referente a la inclusión de una escalera auxiliar de acceso en la situación plegada de la grada.

Jorge Jonás Cabrera Ortiz



Fdo.

Miguel Ángel Bermudo Pérez



Fdo.

Ángel Díaz Rodríguez



Fdo.